

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Acuerdo de 15 de junio de 2026, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Huelva, por la que se somete a información pública la ocupación de dominio público marítimo-terrestre en el que se ha solicitado la autorización de cultivo y concesión de dominio público marítimo terrestre para llevar a cabo el «Cultivo de Macroalgas en complejo acuícola "Los Tejares" en el término municipal de Cartaya (Huelva)», en la provincia de Huelva, promovido por la empresa Nuevas Aplicaciones Onuba, S.L.

De conformidad con lo exigido en el artículo 12 de la Directiva 2006/123/CE, esta Delegación Territorial, en virtud de la competencia atribuida por el art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el art. 13.1.e) de la Ley 1/2014, 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública, con una duración de veinte días, con el fin de identificar a otras personas interesadas en solicitar el mismo ámbito de ocupación de dominio público marítimo-terrestre para la explotación de cultivos acuícolas, y de acuerdo con las principales características que se señalan a continuación:

a) Objeto: Concesión de ocupación de dominio público marítimo-terrestre de un espacio destinado a la explotación de cultivos acuícolas ubicado en el paraje Marismas del Río Piedras y Flecha del Rompido.

b) Características de la ubicación/polígono:

- Tipo: Concesión de ocupación de dominio público marítimo-terrestre destinada a la explotación de un establecimiento acuícola.

- Ubicación: Finca Los Tejares, en el Paraje Marismas del Río Piedras y Flecha del Rompido.

c) Procedimiento aplicable: Resulta del Decreto 58/2017, de 18 de abril, por el que se regula la acuicultura marina en Andalucía, y en aplicación de la Directiva 2006/123/CE.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, cualquier persona física o jurídica interesada pueda manifestar su interés en participar en un proceso de concurrencia competitiva para optar a la concesión de dicho ámbito de dominio público marítimo-terrestre.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación relativa al espacio solicitado estará disponible para su consulta en la página web del Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, a través de la url: <https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html> en la web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural a través de la url: <https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaaguaydesarrollorural/servicios/participacion.html> así como en las dependencias administrativas de Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Huelva, Servicio de Desarrollo Pesquero, sita en Calle los Mozárabes, 8, de Huelva, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. La solicitud dirigida a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberá presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 15 de junio de 2026.- El Delegado, Álvaro de Burgos Mazo.

00339375